



Federación Provincial Socialista
BADAJOZ

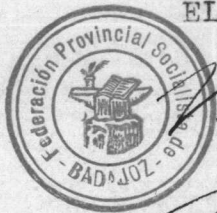
Hechas fichas

Castuera 9 de agosto de 1.937

Comision Ejecutiva del Partido Socialista
MADRID

Estiamdos compa-ñeros: Adjunto os mando las copias de los Regla-
mentos de la Agrupaciones de Helecha-1 (Femenina) y de Siruela. La pri-
mera con 25 a filiados, y la segunda con 113.

Vuestros y del Socia-lismo
POR LA FEDERACION
EL SECRETARIO



Alvarez

[Signature]

...II olucio...
...obada res...
...de - la y obatio...
Reglamento

A G R U P A C I O N - S O C I A L I S T A

de

Siruella (Badajoz).

Objeto de la Agrupación:

Artículo 1º.- Se constituye en el pueblo de Siruella la Agrupación Socialista, domiciliada en la casa número 5 de la calle Plaza cuya finalidad ha de ser la defensa y propaganda de las ideas socialistas, fomentando la organización obrera y orientándola en la táctica y tendencia de la Unión General de Trabajadores de España.

Artículo 2º.- Esta Agrupación realizará su objeto con la práctica de los derechos, consignados en la Constitución de la República Española.

Condiciones para el ingreso.

Artículo 3º.- Para formar parte de esta Agrupación es imprescindible estar conforme con el programa del Partido Socialista Obrero Español y acatar las resoluciones de sus Congresos.

Artículo 4º.- El ingreso se pedirá por escrito a la Junta Directiva, firmando el oficio o solicitud dos individuos afiliados.

Artículo 5º.- Todos los afiliados recibirán, por conducto de la Directiva, la Organización general del Partido y una tarjeta, con la cual puedan acreditar su personalidad en todos los actos del mismo, y será obligación de los individuos abonar su importe.

De los ingresos para el sostenimiento de la Agrupación.

Artículo 6º.- Para atender a los gastos de la Agrupación y a los generales del Partido, los afiliados contribuirán con la cuota mensual de 0.50 pesetas. Esta cuota será satisfecha en la Secretaría de la Agrupación en la primera decena de cada mes, pudiendo ser modificada siempre que las necesidades de la Agrupación así lo exijan y mediante acuerdo tomado en Asamblea.

De las Expulsiones, bajas y Correctivos.

Artículo 7º.- Serán motivos de expulsión: Los que sostengan públicamente ideas contrarias a los principios que constituyen la aspiración del partido, siempre que no sean por error y las rectifiquen en la misma forma. Los que falten a la solidaridad obrera. Los que acusen a algún correligionario y esta acusación resulte calumniosa.

Artículo 8º.- La expulsión no se verificará sino con el veredicto de la Asamblea General, y tanto ésta como la Directiva facilitarán al acusado cuantos medios de defensa reclame antes de recaer el fallo, que tendrá que ser adoptado por las dos terceras partes de los asistentes a la Asamblea.

Artículo 9º.- Serán dados de baja: Los que no cumplan o acaten los acuerdos de los Congresos del Partido y los que tome la Agrupación. Los que no hayan satisfecho las cuotas de tres meses y las extraordinarias que se acuerden.

Artículo 10º.- El afiliado que en las Asambleas promueva desórdenes, no atienda las indicaciones del Presidente o dirija palabras ofensivas a otros compañeros, será llamado al orden por tres veces, y si esto no bastara, se consultará a la Asamblea si se le retira la palabra; si esto se acuerda y el afiliado reincidiese en su conducta y actitud, previa indicación del Presidente, la Asamblea acordará su expulsión del local.

Asambleas.

Artículo 11.- La Agrupación celebrará reuniones ordinarias cada mes en su tercer sábado, y en ella se examinará el orden del día, lectura de solicitudes y todas cuantas proposiciones sean de interés para el Partido. Se celebrarán reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario la Junta Directiva o lo pida con su firma la Décima parte de los afiliados, no pudiendo discutirse en esta Asamblea más asuntos que los que la hayan motivado.

Artículo 12.- Para votar en las Asambleas que celebre la Agrupación es indispensable exhibir la tarjeta de afiliado, cuando así lo exija la Mesa o la décima parte de los asistentes, y si alguno no pudiere hacerlo por carecer de ella, bastará la comprobación de que figura en el libro Registro como afiliado.

Representación Social:

Artículo 13.- Habrá una Junta Directiva, compuesta de Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Vicesecretario, un Tesorero y cuatro vocales.

La Junta Directiva renovará por mitad todos los años y será elegida por sufragio directo y secreto en la primera Asamblea ordinaria del año. (Todos los cargos son reelegibles).

Artículo 14.- La Junta Directiva celebrará sesión semanal ordinaria y las extraordinarias que juzgue precisas y necesarias para la buena marcha de los asuntos y de la Agrupación.

Se considerará admitido el compañero que, sin excusa ni causa que lo justifique, falte a tres sesiones consecutivas.

Artículo 15.- El Presidente ejercerá intervención directa en todos los asuntos de que estén encargados los individuos de la Directiva, resolviendo, de acuerdo por lo menos con uno de ellos los casos de urgencia que no pueda admitir demora.

Artículo 16.- Será misión del Secretario: Sostener y guardar toda la correspondencia; intervenir los trabajos que efectúe la Comisión electoral, orientándola en su labor y estimulándola en el más exacto cumplimiento de sus obligaciones.

Artículo 17.- El Tesorero tendrá a su cargo los fondos sociales de la Agrupación y administrará la Caja general y la de Solidaridad, anotando debidamente todos los gastos e ingresos. Todos los meses presentará las cuentas del anterior al conocimiento y aprobación de la Directiva.

Artículo 18.- Los Vocales suplirán a sus compañeros de Directiva siempre que sea necesario y les ayudarán en sus trabajos.

Comisión Revisora de Cuentas:

Artículo 19.- Habrá una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta de cinco compañeros, encargada de dar dictamen semestral sobre las cuentas de ingresos y gastos.

Orden de Discusión:

Artículo 20.- Para el orden de discusión en las Asambleas, la Mesa estará compuesta por la Junta Directiva.

Artículo 21.- El Presidente, o el Vicepresidente en ausencia de aquél, abrirá la sesión, sea cualquiera el número de afiliados presentes, media hora después de la anunciada en la convocatoria; a falta de ambos, un individuo de los que constituyen la Mesa invitará a los afiliados a nombrar un Presidente interino. Si faltase el Secretario, se nombrará con carácter de interino y para aquella Asamblea de entre los compañeros asistentes a la que se va a celebrar.

Artículo 22.- Propuesto un asunto a la consideración de la Asamblea, hablarán dos afiliados en pro y dos en contra, pudiendo rectificar todos una sola vez; acto seguido, preguntará el Presidente si se toma en consideración; si no lo fuese, quedará terminada toda discusión.

Artículo 23.- Tomando en consideración un asunto o proposición, se establecerán tres turnos en pro y tres en contra, rectificando dos veces cada individuo, y una vez agotados los turnos se procederá a votación.

Artículo 24.- El uso de la palabra para alusiones personales, declaraciones y

-- aclaraciones se concederá después de consumidos los turnos.
Artículo 25.- Las enmiendas, ediciones y las proposiciones incidentales o de no ha lugar a deliberar deben discutirse con preferencia a la proposición objeto del debate.
Artículo 26.- El Presidente no tolerará que ningún afiliado hable sin haber pedido la palabra, como tampoco que hablen dos o más a la vez.
Artículo 27.- En todo lo no previsto respecto a discusión se seguirán las prácticas más usuales.

Disposiciones varias.

Artículo 28.- Esta Organización puede variarse siempre que la práctica la haga necesaria a propuesta de la Directiva o cuando lo pida con su firma la décima parte de los afiliados y siempre que haya que ponerla en concordancia con la General del Partido, entendiéndose por organización el articulado del presente Reglamento.
Artículo 29.- Esta agrupación no podrá disolverse mientras haya diez afiliados que quieran continuar en ella.
 En caso de disolución, los fondos y enseres con que la Agrupación - cuenta serán entregados en calidad de depósito, al Comité Nacional del Partido Socialista Obrero Español, en cuyo poder estarán durante cinco años, pasados los cuales, si la Agrupación no se hubiera vuelto a constituir, quedarán de su absoluta y plena propiedad.
Artículo 30.- Queda anulado el Reglamento anterior de esta Agrupación Socialista por haberse extraviado.

Siruela 17 de Julio de 1938.

El Presidente.

El Secretario.

Simoteo Recio

Santiago Murillo



4

RELACION NOMINAL DE COMPAÑEROS QUE PERTENECEN A LA AGRUPACION SOCIALISTA
DE SIRUELA

<u>Nº</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Edad</u>	<u>Profesión</u>	<u>Fecha ingreso</u>	<u>Observaciones</u>
1	Timoteo Recio Sanchez	60	Obrero	Octubre 1930	Presidente
2	J. Pedro Riseo Rivero	43	Labrador	id id	Vocal
3	Julián Miguel Lopez	48	id	id id	Vocal
4	Justo Romero Castillo	46	Albañil	id id	Vicepresidente
5	Benito Ambrojo Ortega	37	Zapatero	Novbre 1935	Vocal
6	Angel RodriguezCuadrado	24	Panadero	id id	
7	Agustín Prior Camacho	27	id	id id	
8	Manuel Guijarro Olayo	66	Empleado	id id	
9	Pablo Romero Riseo	39	Labrador	id id	Tesorero
10	Pedro Camacho Borreguero	30	Obrero	id i id	
11	Santiago Murillo Corraliza	20	Empdo	id id	Vicesecretario
12	FélixTena Gómez	34	Obrero	id id	
13	Tomas Camacho Rubio	28	id	id iid	
14	Francisco Recio Trenado	25	id	id id	
15	Eloy Moreno Rodríguez	31	id	Enero 1936	
16	Felix Recio Trenado	31	Obrero	id id	
17	Juan Cabello Riseo	25	id	Febrero 1936	
18	Rafael GuijarroBorreguero	30	Maestro	Octubre 1930	— Ha pertenecido desde 1933 a julio 1936 a la Agrupación de Fuente del Mastre (Badajoz)
19	AndrésCamacho Chamorro	26	Obrero		
20	Dionisio Ambrojo Ortega	48	id		
21	Bernardo Murciano Gonzalez	55	id	Enero-37	Procede de la Agrupacion Ahillones ^{de}
22	José Olayo Pastor	23	id	Enero 1936	
23	Daniel Cespedes Blanco	52	id	Enero-37	Procede de la Agrupación Ahillones ^{de}

Siruela, 14 de septiembre de 1937

El Presidente,

Timoteo Recio



El Secretario,

Rafael Guijarro

AGRUPACIÓN SOCIALISTA
DE

Que entato endere 5

stalisicos

Siruela, 14 de septiembre de 1937

(Badajoz)

Comisión Ejecutiva del Partido Socialista

Valencia

Estimados camaradas: Con gran retraso recibimos la vuestra de fecha 17 del pasado agosto a la que contestamos hoy.

Por giro postal os remitimos 26 pts a nombre del compañero Timoteo Re-
cio como importe de la cuota correspondiente, a un semestre y para que nos
envieis 12 organizaciones del Partido. Los carnets nos los han servido de a
la Federación Provincial.

Adjunto os remitimos relación nominal de los camaradas pertenecientes
a esta Agrupación. En ~~ella~~ ella observaréis que algunos compañeros per-
tencen desde el año 30, fecha en que se constituyó por vez primera esta A
Agrupación, aunque tal vez no tenga esa Ejecutiva conocimiento de la exis-
tencia de esta Agrupación. Ello es debido a que las anteriores Directivas
no han tenido relación más que con la Federación Provincial creyendo bas-
taría con abonar la cuota a ese organismo para pertenecer al Partido. De
la primera época en que existió no sabemos si poseeréis datos, pues algu-
nos de nosotros nos ausentamos al poco de ser fundada.

Esperamos nos digáis si en la relación es necesario incluir a los com-
pañeros que están en el Ejército, pues como aquí no cotizan y estamos mal
de fondos por eso no os remitimos la cuota correspondiente a los mismos.

En espera de vuestras gratas noticias, quedamos vuestros y de la causa

La agrupación socialista de 6
píruela.

Estimados compañeros: Con arreglo
a nuestra organización debéis remitir
25 pesetas, para poner al corriente de
nuestra cotización. Los comets que os remi-
tis la Federación provincial no valen;
y nosotros que solicitais los del partido
de la Comisión Ejecutiva Nacional.
Un salud y del Socialismo

16 de Octubre de 1937.

A la Agrupación Socialista
SIRUELA (BADAJOZ)

Estimados compañeros:

Con arreglo a nuestra organización debéis remitir 23.- pesetas para ponerlos al corriente en vuestra cotización. Los carnets que os remite la Federación provincial no valen, es necesario que soliciteis los del Partido, de la Comisión Ejecutiva nacional.

Cordialmente vuestros y del socialismo,
Por la C.E.

8

L.G. 31 de enero de 1938.

A la Agrupación Socialista.
S I R U E L A (B A D A J O Z)
= = = = =

Estimados camaradas: En contestación a vuestro comunicado hemos de manifestaros lo siguiente:
Lo que adeuda esa Agrupación, son otras 26'00 pesetas, por ser doble las cuotas del 2º semestre de 1937, según acuerdo del Comité Nacional.
Referente a los carnets, son los mismos; pero para lo sucesivo los piden a esta Secretaria, siempre que los necesiten.
En paquete aparte y a reembolso os remitimos 13 Organizaciones del Partido.

Cordialmente vuestros y del Socialismo.

Por la C. E.

Secretario

Tienen que pagar otros 20 Ptas del 9
de Jun 1937 por los cita de CEE -
Refer a los carnets con los mismos
pero siempre que necesitéis nos los
remitáis directamente.
Se remiten a Recibo de 15 de Mayo

Simula (Badajoz), 14

enero 1938

Comisión Ejecutiva del Partido Socialista

Barcelona

Estimadas camaradas: Hace algún tiempo
os enviarnos a mano de un compañero
que marchó a Valencia el importe de nues-
tro ingreso en el Partido, notificándonos
no era suficiente dicha cantidad por tener
que abonar el último trimestre del año
anterior.

No teniendo más noticias poste-
rior y deseando normalizar nuestra
situación económica con esa Ejecutiva,

esperamos no indignéis la cantidad que
hemos de enviaros para la completa
liquidación.

Adjunto os remitimos uno de los "car-
nets" que nos ha enviado la Federación
provincial y que creemos serán iguales a
los de esa Ejecutiva.

Os rogamos nos enviéis 12 organizaciones
del Partido indicándonos su importe para
remitirlos.

En espera de vuestras noticias
quedamos vuestros en la causa

El Presidente
Fruoteo Pérez



El Secretario,
Nafal Gujardo

L.G. 8 de abril de 1.938.

A la Agrupación Socialista.
S I R U E L A (B A D A J O Z)
=====

Estimados camaradas:

Os adjuntamos recibo N^o. 1827 correspondiente a vuestro giro de pesetas 26'00 que nos remitis para el pago de cuotas del 2^a. semestre de 1937.

Cordialmente vuestros y del Socialismo.

Por la C. E.

Secretario

Pt 36 11

Agrupación Socialista

Siruela (Badajoz), 25 de marzo de 1938

Comisión Ejecutiva del Partido Socialista

Barcelona

Estimados Camaradas: Per giro postal y con fecha 16 del corriente mes es giramos las veintiseis pesetas a que hacéis referencia en vuestra graca de 31 del pasado enero, correspondientes a la cuota del 2º semestre del año anterior.

El giro va puesto per el compañero Rafael Guijarre y la imposición irá hecha en Almadén (Ciudad-Real), per no haber en esta localidad más que una cartería.

Esperamos nos manifestéis si las cuotas seguiremos abonandolas per semestres y en la misma cuantía que hasta ahora.

En espera de

11 20 11

A Pedro

Agencia Socialista

vuestros gratas noticias, quedamos vuestros y de la causa socialista

El Presidente,
[Signature]

El Secretario,

[Signature]



El grupo va fuerte por el compañero Rafael Galjano y la impetividad
que una carta.
Habríamos que manifestar a las cosas siguientes:
por nosotros y en la misma medida que hasta ahora.
El grupo va fuerte por el compañero Rafael Galjano y la impetividad
que una carta.
Habríamos que manifestar a las cosas siguientes:
por nosotros y en la misma medida que hasta ahora.